Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

despachar la presente por lo qual de par
te de S. M. les exorto y requiero y de la
mi les suplico y encargo la bean y man
den cumplir y que se agan las notifi
caciones digo notoriedades necesarias y
a la admon. q. esta en la Villa de Caravaca
que dentro de quinze dias primeros sig.tes
comparezca en esta V.a con los papeles
de su admon. a dar la quenta y acu
da a estas dhas Arcas a hazer pago de
los deuitos y con el apercivim.to de que
pasado dho termino Inbiare persona
a su costa con dias salarios q. se la
tome y cobre los alcances y por dhas
Villas se acudira dentro de ocho
dias a hazer los pagos de todos los de
uitos por lo q. se necesita de estos cau
dales para las asistencias de la Guer
ra porq. no lo haviendo despachare
audiencias y executores a su cobranza q.
en lo ansi mandar hazer y cumplir
administraran Vm.d Justicia y acudiran
a lo q. es del R.l Serv.o dado en Valnueba de